

Código Expediente: IG4-08101

Código RMN: IG4-08101

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINEROS S.A	PAR MEDELLIN	BOLIVAR ANTIOQUIA	MONTECRISTO EL BAGRE	MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
18-12-2017	23-11-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO: DECLARAR la suspensión temporal de las obligaciones del contrato de concesión No. IG4-08101, por el periodo comprendido entre el 25 de julio de 2017 y hasta el 14 de julio de 2018 con fundamento en la prórroga de la declaratoria de las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente contenidas en la Resolución No. 1628 del 13 de julio de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Parágrafo 1: La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía en término originalmente pactado en el titulo minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución GSC-000928 del 25 de octubre de 2017

Código Expediente: KKR-15341

Código RMN: KKR-15341

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	COSARGO S.A.S.	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	CHOACHÍ	ARENAS INDUSTRIALES (MIG) DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
18-12-2017	17-11-2017	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR la solicitud de prórroga de la etapa de Construcción y montaje por el termino de un (1)

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			año, la cual fue radicada el 19 de mayo del 2016, por la sociedad titular del contrato de concesión No. KKR-15341, conforme a las razones señaladas en la parte motiva de esta resolución. PARÁGRAFO PRIMERO. La anterior prórroga en la etapa de Construcción y montaje, no implica la modificación de la duración total del contrato de concesión No. KKR-15341, la cual continúa siendo de treinta (30) años y cuyas etapas quedarán así: tres (3) años para exploración, contados desde la inscripción en el Registro Minero Nacional, es decir desde el 25 de febrero de 2011; cuatro (4) años para Construcción y montaje y el tiempo restante de ejecución del contrato para explotación. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. VSC 000938 del 31 de agosto de 2017.

Código Expediente: JJ9-08091

Código RMN: JJ9-08091

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINERALES CORDOBA S.A.S	PAR MEDELLIN	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS DEMÁS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
18-12-2017	23-11-2017	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTICULO PRIMERO: CONCEDER la prórroga por dos (2) años a la etapa de exploración para el contrato de concesión No. JJ9-08091. PARAGRAFO: La anterior modificación de las etapas contractuales no implica la modificación de la duración total del contrato de coconesión No. JJ9-08091, la cual continua siendo de treinta (30) años, y cuyas etapas quedaran así: siete (7) años para la etapa de exploración, tres (3) años para la etapa de construcción y montaje, el tiempo restante, en principio veinte (20) años para la etapa de explotación. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. VSC-001092 del 25 de octubre de 2017.

Código Expediente: EHR-141

Código RMN: EHR-141

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINEROS S.A	PAR MEDELLIN	BOLIVAR	MONTECRISTO	ORO
			ANTIOQUIA	EL BAGRE	DEMAS_CONCESIBLES
			ANTIOQUIA	NECHÍ	

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
18-12-2017	23-11-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO: DECLARAR la suspensión temporal de las obligaciones del contrato de concesión No. EHR-141, por el periodo comprendido entre el 25 de julio de 2017 y hasta el 14 de julio de 2018 con fundamento en la prórroga de la declaratoria de las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente contenidas en la Resolución No. 1628 del 13 de julio de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Parágrafo 1: La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía en término originalmente pactado en el titulo minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución GSC-000929 del 25 de octubre de 2017.

Código Expediente: IG4-08091

Código RMN: IG4-08091

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINEROS S.A	PAR MEDELLIN	ANTIOQUIA	EL BAGRE	MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS
			BOLIVAR	MONTECRISTO	

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
18-12-2017	23-11-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO: DECLARAR la suspensión temporal de las obligaciones del contrato de concesión No. IG4-08091,

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			por el periodo comprendido entre el 25 de julio de 2017 y hasta el 14 de julio de 2018 con fundamento en la prórroga de la declaratoria de las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente contenidas en la Resolución No. 1628 del 13 de julio de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Parágrafo 1: La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía en término originalmente pactado en el título minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución GSC-000930 del 25 de octubre de 2017

Código Expediente: 495-54

Código RMN: HJSM-03

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	VERA ACEVEDO JOSÉ BENEDICTO MEAURY RAMON	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER NORTE SANTANDER	BOCHALEMA CHINÁCOTA	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
18-12-2017	12-12-2017	ACLARACION DE NOMBRES	Inscripción en el Catastro y Registro Minero Nacional del Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión No. 495-54, celebrado entre la Agencia Nacional de Minería y los señores RAMÓN MEAURY y JOSÉ BENEDICTO VERA ACEVEDO identificados con cédulas de ciudadanía Nos. 13.348.211 y 5.415.319, respectivamente, mediante el cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR el nombre de uno de los concesionarios, el señor BENEDICTO VERA ACEVEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 5.415.319 de Bochalema, por el de JOSÉ BENEDICTO VERA ACEVEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 5.415.319de Bochalema.
18-12-2017	12-12-2017	ACLARACION JURISDICCION	Inscripción en el Catastro y Registro Minero Nacional del Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión No. 495-54, celebrado entre la Agencia Nacional de Minería y los señores RAMÓN MEAURY y JOSÉ BENEDICTO VERA ACEVEDO identificados con cédulas de ciudadanía Nos. 13.348.211 y 5.415.319, respectivamente, mediante el cual las partes acuerdan:

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la CLÁUSULA SEGUNDA del Contrato de Concesión No. 495-54, la cual quedara así: CLAUSULA SEGUNDA: Área del contrato. - El área objeto del presente contrato está comprendida por la siguiente alinderación, definida por puntos, rumbos, distancias y coordenadas: (...). El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción de los municipios de CHINACOTA y BOCHALEMA departamento de NORTE DE SANTANDER y comprende una extensión superficial total de 36 Hectáreas con 2.500 metros cuadrados distribuidas en una (1) zona.

Código Expediente: SFE-08012

Código RMN: SFE-08012

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE CUERQUIA	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SAN ANDRÉS	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
18-12-2017	01-08-2017	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA SOLICITUD AUTORIZACIÓN TEMPORAL E INTRANSFERIBLE con placa No. SFE-08012 al MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA con NIT 890.981.868-3, para el beneficio de una fuente de materiales de construcción. Área otorgada: 2,4600 Hectáreas. ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Autorización Temporal e Intransferible tiene un plazo de duración de treinta (30) meses, contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, es decir, hasta el 17/06/2020. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 2017060089864 del 29 de Junio de 2017.

Código Expediente: LEQ-15161

Código RMN: LEQ-15161

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINERALES CORDOBA S.A.S	PAR MEDELLIN	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
18-12-2017	23-11-2017	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTICULO PRIMERO: CONCEDER la prorroga por dos (2) años a la etapa de exploración para el contrato de concesión No. LEQ-15161. PARAGRAFO: La anterior modificación de las etapas contractuales no implica la modificación de la duración total del contrato de cocsesión No. LEQ-15161, la cual continua siendo de treinta (30) años, y cuyas etapas quedaran así: siete (7) años para la etapa de exploración, periodo del 17 de octubre de 2012 al 16 de octubre de 2019; tres (3) años para la etapa de construcción y montaje, periodo del 17 de octubre de 2019 al 16 de octubre de 2022; y el tiempo restante, en principio veinte (20) años para la etapa de explotación, periodo del 17 de octubre de 2022 al 16 de octubre de 2042. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. GSC-000938 del 30 de octubre de 2017.

Código Expediente: FG8-141

Código RMN: FG8-141

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	LADRILLERA MELENDEZ S.A	PAR CALI	CAUCA	TIMBÍO	ARCILLA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
18-12-2017	13-01-2017	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del Contrato de Concesión No. FG8-141, cuyo titular es la sociedad LADRILLERA MELENDEZ S.A., por las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. VSC 000412 del 10 de mayo de 2016, contra la cual se

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			interpuso recurso de reposición, recurso resuelto mediante la resolución No. VSC 001601 del 19 de diciembre de 2016.

Código Expediente: KKR-15342X

Código RMN: KKR-15342X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	COSARGO S.A.S.	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	CHOACHÍ	ARENAS INDUSTRIALES (MIG) DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
18-12-2017	17-11-2017	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de prórroga de la etapa de construcción y montaje por el termino de un (1) año, la cual fue radicada por la sociedad titular del contrato de concesión No. KKR-15342X. PARÁGRAFO PRIMERO : La anterior prorroga en la etapa de construcción y montaje, no implica la modificación de la duración total del contrato de concesion No. KKR-15342X, la cual continúa siendo de treinta (30) años, y cuyas etapas quedarán así: tres (3) años para exploración, contados desde la inscripción del titulo en el Registro Minero Nacional, es decir, desde el 28 de febrero de 2011, cuatro (4) años para construcción y montaje y el tiempo restante de ejecución del contrato para explotación. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. VSC-001031 del 29 de septiembre de 2017.

Código Expediente: NFD-08211

Código RMN: NFD-08211

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONSORCIO VÍAL LIBERTADOR	PAR CALI	CAUCA	INZÁ	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
-----------------	------------------	-------------------	-------------

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
18-12-2017	28-09-2017	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR TERMINADA la Autorización Temporal No. NFD-08211, concedida al CONSORCIO VIAL LIBERTADOR, con Nit. 900.293.911-6, por el vencimiento del término para la cual fue concedida. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. VSC 000842 del 08 de agosto de 2017.

Código Expediente: SE3-08411

Código RMN: SE3-08411

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	MUNICIPIO DE TARAZA	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	TARAZÁ	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
18-12-2017	28-06-2017	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA SOLICITUD AUTORIZACIÓN TEMPORAL E INTRANSFERIBLE con placa No. SE3-08411 al MUNICIPIO DE TARAZÁ con NIT 890.984.295-7, para el beneficio de una fuente de materiales de construcción. Área otorgada: 212,9918 Hectáreas. ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Autorización Temporal e Intransferible tiene un plazo de duración de veinte (20) meses, contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, es decir, hasta el 17/08/2019. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 2017060081765 del 24 de Mayo de 2017.